

**DEL FORMATO****1. Portada**

## 1.1. Forma y contenido

- a) La portada de la tesis se presentará con pasta de color azul y letras color oro impresas en digital preferentemente o en prensa, en virtud de que se trata de un acto académico formal y solemne.
- b) El contenido obligatorio y mínimo de la portada será el siguiente.

*Ejemplo:*

**UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO**

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS  
DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO**

***"Exploración del sentido de vida a través del diseño de un instrumento  
cuantitativo"***

**Tesis que para obtener el título de Doctor  
Presenta:**

Alondra Siqueiros

Director: David Rivas

Victoria de Durango, Dgo., noviembre de 2011

## **2. Elementos informativos de la tesis**

### 2.1. La tesis en resguardo y sus apartados informativos

- a. La tesis tendrá un resguardo digital en Word a modo de base de datos.
- b. La tesis podrá contener los siguientes apartados informativos: dedicatoria(s), siglas, abreviaturas, tablas, anexos y obligatoriamente: índice y referencias bibliográficas.

## **3. Diseño de página**

### 3.1. Tamaño de la hoja, encabezados y paginación

- a. Las hojas a trabajar serán tamaño carta, con un gramaje de 90 como mínimo y con un margen de 3.0 en el lado izquierdo, mientras que en las restantes márgenes y lados serán de 2.5.
- b. Las fojas contendrán encabezados. En el encabezado a ambos escribiremos el nombre del tesista sobre un borde inferior a doble línea, y con número de página en la parte superior derecha. Asimismo rotulamos la leyenda: Tesis doctoral: (título de la misma) Véase el ejemplo de encabezado en este trabajo.

## **4. Tipografía**

### 4.1. El espacio entre líneas y párrafos.

- a. El espaciado de interlineado será de 1.5, salvo los títulos y subtítulos de los capítulos.
- b. El espacio entre párrafos será automático.

### 4.2. La fuente, los títulos, subtítulos y conclusiones: configuración.

- a. La fuente y tamaño del cuerpo del texto será Arial o Times New Roman de 12 puntos.
- b. Los títulos serán en mayúsculas, con negritas, en números romanos y centrados. El tipo de fuente será Arial o Times New Roman de 12 puntos e iniciarán en hoja nueva y no se paginarán, aunque cuentan para la numeración progresiva.

*Ejemplo:*

### CAPÍTULO III

#### LAS GARANTIAS

- c. Los subtítulos serán en Arial o Times New Roman de 12 puntos con negritas, escritos de redondo y sin punto final, y observarán una numeración decimal.

*Ejemplo:*

#### 1. El derecho

##### 1.1. El derecho como fuente formal

<b>DE LAS CITAS NOTAS Y REFERENCIA BIBLIOGRÁFICAS</b>
---

Es importante señalar que las citas deberán ser paralelas con las referencias en el momento de contrastar la información. Por ejemplo, si anotamos citas de jurisprudencia, tesis, códigos, normas oficiales, casos,...estas tienen que corresponder con las referencias.

#### 5. Definición de conceptos

En este apartado recomendamos al alumno de postgrado elegir cualquiera de los dos sistemas para referenciar: cita-nota o Harvard o autor-año.

##### 5.1. Cita, nota y referencias bibliográficas

- a. **Citas bibliográficas:** son la remisión de manera directa o parafraseada de lo escrito o dicho por un autor.
- b. **Nota bibliográfica:** en cambio es una llamada externa a clarificar, extender o precisar una determinada información que va a pie de página.

La recomendación es incluir las notas dentro del trabajo de investigación, siempre y cuando sea información oportuna, significativa y válida para que forme parte del trabajo. No se trata de usarla con el fin de explicar lo innecesario. En todo caso, la

nota en el trabajo de tesis es más recurrente para sugerir fuentes de consulta o hacer más comprensible un símbolo, concepto o argumento.

- c. Referencias bibliográficas:** son el complemento de la información de las citas, es decir, todos los libros, revistas, páginas web y otras fuentes de donde se extrajo la información. Las referencias van al final del documento.

**DEL SISTEMA CITA-NOTA: TEXTUAL, PARAFRASEADA,  
SECUNDARIA Y EXTENSA**

**6. Libro impreso y electrónico**

6.1. **La cita textual en libro impreso** será dentro del cuerpo del trabajo a pie de página, con números voladitos progresivos y entre comillas inglesas.

*Ejemplo de libro impreso con un autor:*

**“La efectividad de las instituciones es la aplicación del estado de derecho. Si el estado es suspicaz pasaremos de un estado de derecho a un estado de gobernabilidad”<sup>1</sup>**

---

<sup>1</sup>González , Luis Jorge. *La ciencia y la conciencia del derecho*. 3<sup>a</sup> ed. México: Porrúa, 2011. p. 20

*Ejemplo de libro clásico:*

**“Utilicen el rigor y la dureza aquellos cuyos únicos derechos se asientan en la fuerza [...] como los amos a sus esclavos, si no pueden sujetarlos por otros medios”<sup>1</sup>**

---

<sup>1</sup>Cicerón , Marco. *Los deberes y las paradojas de los estoicos* (Traducción: Agustín Blanquez). Barcelona: Iberia, 1962. II, VII, p. 113.

6.2. **La cita textual del libro electrónico** observa las mismas reglas del libro impreso, excepto que se añade el tipo de medio, fecha de consulta y disponibilidad.

*Ejemplo de libro electrónico con un autor:*

**<sup>2</sup>“La efectividad de las instituciones es la aplicación del estado de derecho. Si el estado es suspicaz pasaremos de un estado de derecho a un estado de gobernabilidad”**

---

<sup>2</sup>González , Luis Jorge. *La ciencia y la conciencia del derecho*. México: Porrúa. 2011. p. 20 [En línea: 11 Noviembre 2005]. Disponible en: <http://site.ebrary.com/lib/sibduocuc/Doc?id=10051883&ppg=1>

### 6.3. La cita parafraseada

La cita parafraseada es la interpretación de las ideas del autor con tus propias palabras sin perder la esencia del contenido. La cita indirecta o parafraseada al igual que la cita directa, comprenderá los mismos elementos, con la excepción de que el texto no va entre comillas, característica que nos indica la paráfrasis:

*Ejemplo de cita parafraseada de libro con un autor:*

**Considerar el derecho como una ciencia o no, es un tema superado por mucho, ya que si no fuera una ciencia en el sentido extenso de la palabra sería un portal de meras opiniones y sin posibilidad de regir a una sociedad que necesita más que nunca de conocimientos aplicativos de justicia nacientes desde la comprensión humana.<sup>3</sup>**

---

<sup>3</sup>Ramírez Escobar, Eduardo. *Discusiones de derecho*. México: MacGrawHill: 2000. pp. 35-37.

**6.4. Citado por (cita secundaria)**

La cita secundaria es un recurso muy útil en nuestro medio académico. Así cuando el lector observa que el autor del texto que tiene en sus manos se apoya en otro; o dicho en otras palabras, que el autor que lee se apoya a su vez en otro autor, la cita queda dispuesta de la siguiente manera.

*Ejemplo de cita secundaria:*

**La tendencia de la metodología jurídica “es la integración metodológica, la cual implica el cruce de metodología, métodos, técnicas, teorías, confrontación de investigadores...”<sup>4</sup>**

---

<sup>4</sup>Arredondo, Manuel, citado por Witker, Jorge. *Metodología Jurídica*. México: MacGraw Hill 1999. pp. 55-60.

**6.5. Cita que contenga más de seis líneas**

Cuando la cita es extensa o tiene más de seis líneas habrá de disponerse a letra menor dos puntos, sin comillas, con número progresivo y justificada.

*Ejemplo de cita larga:*

Autores como Burgoa, González y Bascuñan aprueban la idea de:

**Que el derecho requiere de una reformulación dentro de las aulas, al considerar que no es sólo un sistema de normas interpretadas y aplicadas a la sociedad. Que requiere de un grado de reflexión para que este vaya creciendo en una estructura jurisprudencial con luz propia, es decir, dinámico, real e intencionado. Porque el derecho es, como cualquier otro saber, un saber que hay que investigar desde la profundidad de su origen, desde la base de su epistemología que nos permita generar nuevos postulados en un plano de propuestas y cambios con sentido jurídico y no en sentido empírico.**<sup>5</sup>

---

<sup>5</sup>Arreola Zaldivar, Jaime. *La epistemología de una ciencia sin ley*. México: Trillas, 1991. p. 40.

## 7. Artículo de revista impresa y electrónica

Citar un artículo de revista impresa y electrónica reviste los siguientes requisitos: nombre del autor, título del artículo de redondo, el nombre de la revista en cursiva, número, volumen, mes de publicación, lugar de edición, año y páginas. Además hay que añadir al artículo electrónico: el tipo de medio, la fecha entre corchetes y la disponibilidad.

### 7.1. Artículo de revista impresa

*Ejemplo de revista impresa:*

**“El derecho como cualquier otra ciencia tiene que adaptarse a las circunstancias sociales de la tecnología”<sup>6</sup>**

---

<sup>6</sup>Herrera, María y Gorenc, Klaus-Dieter. El sexo y la edad como factores intervinientes del suicidio y otras causas de mortalidad violenta. *Revista Justicia*. 11 (4) : 102-115. México. Julio-septiembre, 1986.

*Ejemplo de revista impresa con autor corporativo:*

**Las grandes transformaciones jurídicas son obra de grandes procesos sistemáticos en el País, por ejemplo: los Juicios orales en latinoamérica<sup>7</sup>**

---

<sup>7</sup>Instituto internacional de ciencias jurídicas (IICJ). Vida democrática de la justicia. *Redes jurídicas*. 9 (2): 10-15. Ginebra. Enero-junio, 2000.

### 7.2. Artículo de revista electrónica

*Ejemplo de revista electrónica con dos autores:*

**“El derecho como cualquier otra ciencia tiene que adaptarse a las circunstancias sociales en red”<sup>8</sup>**

---

<sup>8</sup>Herrera, María y Gorenc, Klaus-Dieter. El sexo y la edad como factores intervinientes del suicidio y otras causas de mortalidad violenta. *Revista justicia*. 11 (4): 102-115. México. Julio-septiembre, 1986. [En línea: 8 Agosto 1998]. Disponible en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/revista/pdf/HistoriaDerecho/23/esc/esc7.pdf>

## 8. El uso de latinismos

El uso de latinismos en este sistema es obligatorio. A continuación exponemos los latinismos más comunes:

- 8.1. **Ídem**: se utiliza cuando citamos mismo autor, obra y página, pero diverso contenido.. Así, si deseamos citar textualmente otros cuantos renglones o líneas de la cita anterior -en este caso: <sup>5</sup>Arreola zaldivar, Jaime..., tenemos.

*Ejemplo:*

**“Es cierto que el empirismo proporciona conocimiento del derecho en un sentido óntico, donde el ser reduce el fenómeno del derecho a un plano estrictamente sensorial”<sup>9</sup>**

---

<sup>9</sup>*Ídem.*

- 8.2. **Ibíd**: Aplicase cuando citamos mismo autor y obra, pero diferente página. Aquí lo único que se añade es la página.

*Ejemplo:*

**“Otro aspecto importante de la epistemología jurídica es su carácter creativo y predictivo de las normas jurídicas”<sup>10</sup>**

---

<sup>10</sup>*Ibíd*, pág. 42.

- 8.3. **Op. cit. u Ob. Cit.** (castellanizado): Este latinismo nos permite que un autor ya citado en las primeras páginas, por ejemplo, se le cite en los siguientes folios de manera simplificada, siempre y cuando haya de

por medio una cita de autor diferente. Supongamos que hemos citado a Arreola, y deseamos retomarlo en algún capítulo posterior. Sin embargo, ya hemos realizado citas de otros autores. Este caso quedaría como sigue.

*Ejemplo:*

**“Considerar que el derecho es una especie de carrusel, es afirmar que el derecho es dinámico en su creación y difícil en su comprensión, no resta más que tratar de alcanzarlo y adaptarlo a la realidad social.”<sup>11</sup>**

---

<sup>11</sup>Arreola Zaldivar, Jaime y Solano, Uriel, op.cit. pág. 57.

8.4. **Et. al:** Esta fórmula nos posibilita citar cuando tenemos tres o más autores en una misma obra.

*Ejemplo:*

**“El estudio del derecho es sistemático, debido a que ha dejado de pertenecer al mundo de la vida y ha pasado a ser parte de un sistema mecánico abierto”<sup>12</sup>**

---

<sup>12</sup>Zaldivar Benavente, Ruben, et. al., op.cit. pág. 57.

8.5. **Cfr. (confróntese):** Se utiliza cuando el autor nos remite a una obra externa para su consulta, ampliación o aclaración. En cambio utilizamos **vid o véase:** en el momento de consultar datos internos de la obra que estamos consultando.

*Ejemplo:*

**Existe posturas en el momento de definir el inicio de la edad moderna, algunos coinciden que inicio en 1453 y otros indican que fue en 1492. En este sentido nosotros adoptamos el criterio del encuentro entre dos mundos, debido a que hay un proceso de reconocimiento cultural o transculturación<sup>13</sup>**

---

<sup>13</sup>Cfr. Pulido, Carlos. *El guión de la historia*. México: Trillas, 1991. p. 40.

## **9. Código, norma oficial, tesis relevantes, jurisprudencia, caso, sentencia y trabajos académicos**

### 9.1. Código

*Ejemplo de codificación: constitución, ley federal o estatal:*

**Acierto importante de nuestra ley del trabajo es la definición de la relación laboral<sup>14</sup>, entendida como una relación tácita de derechos y obligaciones, de lo cual se desprende una impartición de justicia expedita. Sin embargo, el derecho laboral ha evolucionado al punto de hablarse de un derecho laboral económico, donde lo económico determina la legislación laboral” que debe, a todas luces, ser flexible.<sup>15</sup>**

---

<sup>14</sup>Ley Federal del Trabajo, última reforma, 2002 (LFT).

<sup>15</sup>Diario oficial de la federación, *Decreto* 280, 2011 (DOF).

### 9.2. Norma oficial

*Ejemplo de norma oficial mexicana:*

**Las normas oficiales marcan la pauta de la organización institucional planificada.<sup>16</sup>**

---

<sup>16</sup>Norma Oficial Mexicana (NOM) *Las normas de competencia curricular. Variables de medición.* Febrero de 2011.

### 9.3. Tesis relevantes y jurisprudencia

*Ejemplo de tesis relevantes y jurisprudencia:*

**De acuerdo como lo razonó el Tribunal Pleno, aprobó la tesis jurisprudencial que antecede, intitulada: “PRISIÓN VITALICIA. CONSTITUYE UNA PENA INUSITADA DE LAS PROHIBIDAS POR EL ARTÍCULO 22 CONSTITUCIONAL”<sup>17</sup>**

---

<sup>17</sup>Tesis aislada .2o.C.J./15, *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.* Novena Época. t. V, mayo de 2005. p. 900.

### 9.4. Caso

*Ejemplo de caso de amparo:*

**La sentencia fue recurrida en el proceso de amparo a fin de restablecer las garantías en materia de derechos humanos.<sup>18</sup>**

---

<sup>18</sup>Amparo en revisión, 230/2007. Tribunal pleno. *Semanario Judicial de la Federación y su gaceta.* Novena Época. XXXIII, Junio de 2011. p. 461.

*Ejemplo de juicio civil:*

**En el juicio especial hipotecario: Hernández vs. Ponderosa S.A C.V, las partes negocian la posibilidad de fraccionar la deuda pero no el derecho.<sup>19</sup>**

---

<sup>19</sup>Hernández vs. Ponderosa S.A. C.V. Juzgado primero de lo civil. *Juicio especial hipotecario.* Sección de Considerandos. Exp. 103/ 2011.

## 9.5. Sentencia

### *Ejemplo de sentencia en materia electoral:*

La sentencia emitida en el estado de chihuahua refrenda la idea jurídica de la jurisdicción en materia electoral.

---

<sup>20</sup>Sentencia -. Actor: Partido Acción Nacional. Autoridad responsable: Pleno del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua. En *El caso Juárez y la jurisdicción en el estado constitucional democrático*,

Rafael Estrada Michel (comentador). México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. SUP-JRC 196/2001

Hernández vs. Ponderosa S.A. C.V. Juzgado primero de lo civil. *Juicio especial hipotecario*. Sección de Considerandos. Exp. 103/ 2011.

## 10. Trabajos académicos

### 10.1. Tesis de grado

#### *Ejemplo de tesis de grado:*

**El problema planteado en esta tesis es muy significativo, sin embargo, la metodología no es la adecuada para obtener unas conclusiones generalizables del fenómeno tratado<sup>20</sup>**

---

<sup>21</sup>Aguilar, Fabian. El orden del derecho: Una visión sociológica. Tesis de doctorado no publicada. Mexico. UNAM. 2000.

### 10.2. Ponencia presentada en un congreso

#### *Ejemplo de ponencia en un congreso:*

**La ciudadanía es la que define la democracia en el País, al sentir la ingobernabilidad de sus representantes y del gobierno en su conjunto.<sup>21</sup>**

---

<sup>22</sup>Subiria, Juan. *La nueva democracia ciudadana*. Ponencia en: 3<sup>er</sup> Congreso internacional de democracia. Mexico. 2000.

## **11. Citas de programa software y comunicado personal**

### **11.1. Programa software**

*Ejemplo de programa software:*

**El año del surgimiento de la edad moderna varía. Algunos señalan 1450 y otros apuntan hacia 1492, año del reencuentro de dos mundos.<sup>22</sup>**

---

<sup>23</sup>Encarta 2000 Enciclopedia [ CD-ROM]. Microsoft Corporation (2011).

11.2. **Comunicado personal** se refiere a un correo electrónico, un mensaje de texto, Twitter, una conferencia telefónica o una misiva.... Cualquiera de estas formas de comunicación se cita pero no se dispone en las referencias bibliográficas por ser objeto de consulta.

*Ejemplo de comunicado personal:*

**Las nuevas reformas sobre derechos humanos en materia de amparo impactan la vida del dogma jurídico, en cuanto que requerirá la tecnología de sociología jurídica.<sup>23</sup>**

---

<sup>23</sup>Owen, George.. Mensaje a: Taylor, Juliet. [En línea]. Disponible en: owen.grg @ Hotmail.com. Comunicación personal. Octubre de 2011.

## DEL SISTEMA APA

### 12. La citas en el sistema

La cita bibliográfica en **el sistema APA dispone casi los mismos datos en el libro, revista, páginas web y CD-ROM**. Entonces si las citas comparten un cierto grado de similitud **dentro del cuerpo del trabajo**, salvo algunos casos, cómo identificar la diferencia entre fuentes. Claro está, revisando las referencias bibliográficas utilizadas: internet, libros, revistas, codificaciones, separatas, tesis, diccionarios.

La estructura del sistema APA se fundamenta en la disposición de sus referencias sencillas, sustentadas en tres datos base: Apellido, año y página; de lo cual se infiere que también se le conoce a este sistema como: autor-año. Asimismo, como nota aclaratoria, en este sistema el uso de latinismos se castellaniza.

12.1. **La cita textual** dentro del cuerpo del trabajo se dispone entre comillas. A continuación entre paréntesis: primer apellido del autor, seguido de coma; el año, dos puntos y enseguida la página. Si no identificamos la página, entonces señalaremos el apartado, o bien, el párrafo donde se encuentra el material.

*Ejemplo de cita de libro, identificando el apartado y párrafo:*

**“El derecho desde la complejidad debe ser analizado tridimensionalmente: 'normológica, dielógica y valoralmente” (Werner, apartado de conclusiones: ¶ 4).**

*Ejemplo de un libro clásico:*

**[...] “El dolo estaba expresamente condenado por otros textos legales, como se ve en la Ley de las *Doce tablas*” [...] (Cicerón, trad. en 1962: 185 -186).**

*Ejemplo de norma oficial:*

**“Las normas oficiales mexicanas distan de ser realistas, son más bien nominales en cuanto que cumplen con una parte del ordenamiento” (NOM-015- ene-1997).**

*Ejemplo de tesis relevantes y jurisprudencia:*

**“Si un trabajador está inscrito en el instituto Mexicano del Seguro Social, no es prueba idónea para justificar sus faltas de asistencia la constancia médica que consigna la enfermedad que padece, sino la expedición del certificado de incapacidad médica para laborar, otorgado por dicho instituto” (Tesis III.2o.C.J./15, 2003: 1020).**

**“PROCESO ELECTORAL. SUPUESTO EN QUE EL PRINCIPIO DE DEFINITIVIDAD DE CADA UNA DE SUS ETAPAS PROPICIA LA IRREPARABILIDAD DE LAS PRETENDIDAS VIOLACIONES COMETIDAS EN UNA ETAPA ANTERIOR. Legislación de Tamaulipas y similares” (Tesis S3EL 040/99: 800).**

12.2. **La cita parafraseada** prescinde de las comillas, pero los demás datos se zonifican igual que en la cita textual.

*Ejemplo de libro, revista y tesis de grado: dos autores, tres autores o más y autor colectivo:*

**Actualmente es posible hablar de una teoría del supraestado. Sólo hay que fijar la mirada en la Unión Europea y sus interrelaciones jurídicas que se fundan en la ciudadanía europea (Rizo, 2005: 5).**

**La crisis bursátil se ha transformado en crisis económica y por consecuencia en crisis de valores jurídicos, pues los principios jurídicos también son globalizados (Rizo y García: 2005: 5).**

**Otra señal que se identifica es la red de flujos económicos, donde el principal componente de la riqueza es el conocimiento (Castells, AA. VV., 2000: 32).**

**La reforma educativa de 2011 tiene dos ejes fundamentales: articulación de la educación básica y cartilla de evaluación (SEP, 2011: 15)**

*Ejemplo de caso judicial:*

**En los juicios de divorcio necesario aparte de aumentar exponencialmente; también se han transformado en un proceso complejo para su desahogo (Hernández vs Montiel, 2000).**

*Ejemplo de sentencia:*

**Uno de los casos electorales más sonados es el de Chihuahua: (SUP-RAP-106/2009: 18)**

12.3. **Citado por (cita secundaria)**, como ya se sabe, es cuando nuestro autor se apoya a su vez en otra autoría y esta última es la que nos interesa.

*Ejemplo de cita secundaria:*

**Los delitos electrónicos no necesitan de una configuración jurídica especial, “sólo hay que encuadrar el tipo dentro de la legislación actual y así evitar crear leyes por leyes” (Bretón, citado por Quiñones, 2005: 87)**

12.4. **Cita que contenga seis líneas o más** habrá de disponerse a letra menor dos puntos, sin comillas y justificada.

*Ejemplo de cita larga:*

Ramírez (1999: 18), aprueba la idea de:

Que el derecho requiere de una reformulación dentro de las aulas, al considerar que no es sólo un sistema de normas interpretadas y aplicadas a la sociedad. Que requiere de un grado de reflexión para que este vaya creciendo en una estructura jurisprudencial con luz propia, es decir, dinámico, real e intencionado. Porque el derecho es, como cualquier otro saber, un saber que hay que investigar desde la profundidad de

su origen, desde la base de s epistemología que nos permita generar nuevos postulados en un plano de propuestas y cambios con sentido jurídico y no en sentido empírico.

- 12.5. **Mismo autor, obra y página.** En este caso anotamos solamente la página entre paréntesis.

*Ejemplo para citar el mismo autor, obra y página:*

**El sistema jurídico es diverso del sistema normativo, en cuanto que riñen en positividad... (Ramírez, 1999: 35). Sin embargo, desde el punto de vista de la praxis no existe diferencia (pág. 40).**

- 12.6. **Citar varios autores una misma idea,** y que además **en un mismo autor tenga varias obras en el mismo año,** procedemos anotando los apellidos y años diferenciados con letras.

*Ejemplo para citar varios autores:*

**Burgoa 1995a, 1995b; Antuna 2000, Hernández 2003 y Gutierrez 2004: “Coinciden respecto de hacer más prolífico la metodología cuantitativa dentro del derecho, para así observar desde otro ángulo complementario, la ciencia del derecho”**

### **13. Algunas formas de destacar los elementos de las citas**

El uso del sistema autor-año no es lineal si no dinámico. De esta manera si queremos destacar el autor o el estudio realizado, disponemos los datos como sigue.

- 13.1. Destacar al autor es enfatizar el tratadista más representativo de la temática abordada. En este caso el autor lo identificamos con la voz activa.

*Ejemplo para destacar al autor:*

**Guevara en sus conclusiones afirma que la mejor manera de interpretar el derecho es calculando las ideas de manera coherente, pertinente e independientemente, pues éstas representan la validez de todo discurso (2010: 5).**

13.2. Destacar el estudio realizado significa depositar la voz activa en el estado del arte o de la cuestión.

*Ejemplo para destacar el estudio:*

**En el 2010 se realizó un estudio que puntualiza el espíritu del discurso jurídico, al afirmarse que la mejor manera de interpretar el derecho es calculando las ideas de manera coherente y pertinente (UNAM: 34).**

#### **14. Referencias bibliográficas**

El rótulo referencias bibliográficas es más completo que el de bibliografía, como decíamos páginas atrás, las referencias bibliográficas o fuentes documentales se refiere a las diversas fuentes de información revisadas. La bibliografía, por su parte, hace alusión a los libros como fuente única de información y consulta.

Hecha esta aclaración, podemos mencionar que las referencias bibliográficas contienen los datos totales de las citas. Y una vez vaciados los datos, inmediatamente se ordenan alfabéticamente, por materia o por el año más antiguo si hay un mismo autor; desde luego destacando la totalidad de la obra, una parte de ella, o bien, un apartado de la misma.

De acuerdo con los usos actuales, se exceptúan de referenciar el comunicado personal y las obras de consulta, toda vez que no forman parte de la estructura teórica del trabajo, aunque sí de la parte operativa de los datos.

Tanto las citas como las referencias a las mismas requieren de autenticidad y sutileza ética al usarlas, a fin de no caer en plagios o en trabajos elaborados con

base en citas. A continuación estamos en posibilidades de conocer las referencias estilo cita-nota y autor-año.

#### **14.1. Referencias bibliográficas: cita-nota**

##### **Libro impreso y electrónico con un autor, edición y compilador o director**

González, Luis Jorge. *La ciencia y la conciencia del derecho*. 3ª ed. México: Porrúa, 2011.

Saenz, Alberto. *La ciencia contemporánea*. México: Porrúa. 2011. [En línea: 11 Noviembre 2005]. Disponible en: <http://site.ebrary.com/lib/sibduocuc/Doc?id=10051883&ppg=>

##### **Artículo impreso con dos autores y electrónico con un autor**

Herrera, María y Gorenc, Klaus-Dieter. El sexo y la edad como factores intervinientes del suicidio y otras causas de mortalidad violenta. *Revista Justicia*. 11 (4) : 102-115. México. Julio-septiembre, 1986.

Dorantes, Helen . Las intenciones del derecho. *Revista voces*. 11 (5) : 10-15. México. enero-febrero, 2000. [En línea: 8 Agosto 1999]. Disponible en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/revista/pdf/HistoriaDerecho/23/esc/esc7.pdf>

##### **Código, norma, jurisprudencia y caso**

###### *Código*

Ley Federal del trabajo (LFT)

Diario oficial de la federación. *Decreto 280*, 2011 (DOF).

*Tesis relevantes y Jurisprudencia*: impresas y en CD-ROM

Tribunal pleno del poder judicial de la federación. *Compilación oficial de jurisprudencia y tesis relevantes*, 2010.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. 2008. *Gaceta jurisprudencia y tesis en materia electoral* 1, núm 2. CD-ROM.

Caso

Amparo en revisión, 230/2007. Tribunal pleno. *Semanario Judicial de la Federación y su gaceta*. Novena Época. XXXIII, Junio de 2011.

### **Trabajos académicos**

*Tesis de grado*

Aguilar, Fabian. *El orden del derecho: Una visión sociológica*. Tesis de maestría no publicada. Mexico. UNAM. 2000.

*Ponencia presentada en un congreso*

Subiria, Juan. La nueva democracia ciudadana. Ponencia en: 3<sup>er</sup> Congreso internacional de democracia. Mexico: UNAM. 2000.

*Programa software*

Encarta 2000 Enciclopedia [CD-ROM]. Microsoft Corporation (2011).

**Referencias bibliográficas (APA)****Libro impreso: autor colectivo**

American Psychological Association (2002). *Manual de estilo de publicaciones de la American Psychological Association* (Traducido por editorial: El manual moderno, 2ª ed.) México: El manual moderno.

**Libro electrónico: autor individual y edición**

Arias, F. (1999). *El proyecto de investigación. Guía para su elaboración* (3ª ed.). Venezuela: episteme. Recuperado el 26 de octubre de 2011, desde: <http://www.monografias.com/trabajos/.../elabproyec.shtml>

**Libro impreso con compilador**

Castells, M. (1994). *Flujos, redes e identidades: una teoría crítica de la sociedad informacional*. En Paidós educador (compilador). *Nuevas perspectivas críticas en educación*. Barcelona: Paidós.

**Libro clásico**

Cicerón, M. (1962). *Los deberes y las paradojas de los estoicos* (Traducción: Agustín Blázquez). Barcelona: Iberia.

**Libros impresos**

Eco, H. (1999). *Como se hace una tesis. Técnicas y procedimientos de investigación, estudio y escritura* (23ª ed.). Barcelona: Gedisa.

Gómez, L. (2001). *Ortografía del uso del español actual* (Reseña del libro: cómo escribir). Madrid: SM.

Martínez, J. (2000). *Manual de estilo de la lengua española*. Asturias: Trea.

#### **Libro electrónico en formato pdf**

Prats, J. (2004). *Técnicas y recursos para la elaboración de tesis doctorales: Bibliografía y orientaciones metodológicas*. Universitat de Barcelona: Dpto. de didàctica de les Ciències socials. Recuperado el 26 de octubre de 2011, desde: [http://www.ub.edu/.../Doctorat\\_%20Apunts%20metodologia%20i%20tecnicas.pdf](http://www.ub.edu/.../Doctorat_%20Apunts%20metodologia%20i%20tecnicas.pdf)

#### **Diccionario**

Real Academia Española (1999). *Ortografía de la lengua española*. Madrid: Espasa

#### **Artículo impreso**

Kent, R. (2001). "El conocimiento en la sociedad del aprendizaje". *Revista de la Educación Superior*, 30 (117), septiembre-noviembre. pp. 141-144.

#### **Artículo electrónico**

Echeverría, J. (2001). "Educación y sociedad de la información", *Revista de Investigación Educativa*, 19, (2), Enero-febrero. pp. 277-289. [En línea]: Recuperado el 10 de agosto de 2011, desde: <http://www.oea.org/journals/html>

#### **Código, norma, jurisprudencia, caso y sentencia**

*Código*

Ley Federal del Trabajo, 2002.

### *Norma oficial*

NOM-015-ene- (1997), *eficiencia energética de refrigeradores y congeladores electrodomésticos. Límites, métodos de prueba y etiquetado.*

### *Jurisprudencia*

Tesis S3EL 040/99. PROCESO ELECTORAL. SUPUESTO EN QUE EL PRINCIPIO DE DEFINITIVIDAD DE CADA UNA DE SUS ETAPAS PROPICIA LA IRREPARABILIDAD DE LAS PRETENDIDAS VIOLACIONES COMETIDAS EN UNA ETAPA ANTERIOR (Legislación de Tamaulipas y similares). *Compilación Oficial de Jurisprudencia y Tesis Relevantes*

Tesis II.2o.C.J./14. (Abril, 2003). *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Novena Época, t. XV.

### *Caso*

Hernández vs. Ponderosa S.A. C.V. Exp. 103/ (2011). *Juzgado primero de lo civil. Juicio especial hipotecario. Sección de Considerandos.*

### *Sentencia*

SUP-RAP-106/2009. Actor: Alejandro Mora Benítez. Autoridad responsable: Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral. [En línea]: Recuperado el 10 de septiembre de 2002, desde: <http://www.tribunalelectoral.gob.mx/todo.asp?menu=18>

Sentencia SUP-JRC-196/2001. Actor: Partido Acción Nacional. Autoridad responsable: Pleno del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua. En *El caso Juárez y la jurisdicción en el estado constitucional democrático*, Rafael Estrada Michel (comentador). México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

## **Trabajos académicos**

### *Tesis doctoral*

Torres , A. (1999). *Lectura y aprendizaje*. Tesis doctoral no publicada. Universidad Nacional Autónoma de México.

*Investigación presentada en simposio*

Medrano, M. (2007). *La tutoría virtual vs real*. Investigación presentada en el simposio: la tutoría como aprendizaje. Mexico: UNAM.

**Programa software**

Medicis, M. (2000). *Estadística sin números* (versión 17). [Software]